



### Entrevista / Yndira Sandoval (Defensora de Derechos Humanos)

“Esta reforma propone que sea un requisito para elegir, de elegibilidad, de idoneidad y de probidad, uno, no ser deudor de pensión alimenticia, moroso; dos, no ser agresor sexual, incluyendo el acoso y el hostigamiento y tres, no ser agresor en el ámbito público, político, pero tampoco en lo familiar, en lo privado. La tres de tres es un requisito para que nadie pueda ocupar un espacio público y la gran consigna es ningún agresor en el poder. La trascendencia de esto es que se aprobó en San Lázaro con 455 votos y pasa ahora al Senado de la República y estamos listas las mujeres para ir a defenderla al Pleno del Senado”.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AErnc9oEAf0dXDE&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213908&parId=75F18D3264FEE48F%213903&o=OneUp>